Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ALONE S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

0000002

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **dieciocho (18)** días del mes de **M a y o** del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don ANTONIO FELIPE MONTANE PORTELA, quien declara ser estadounidense, entendido en el idioma castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía ALONE S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En los libros de Escrituras Públicas que están a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Conversión Expresa del Capital Social de la Compañía ALONE S.A., contenidas al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

Junin 296
17. mayo.

P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ANTONIO FELIPE MONTANE PORTELA, a nombre y en representación de la Compañía ALONE S.A., en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, según consta del nombramiento vigente, que se acompaña como habilitante del presente instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el día nueve de febrero del dos mil, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de febrero del dos mil, se constituyó la compañía anónina ALONE S.A., con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- B) La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro, del trece de marzo del año dos mil, en el literal h) del artículo noventa y nueve, reformó expresamente las normas que obligan a expresar el capital social o la contabilidad en sucres o en unidad de valor constante, disponiendo que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital social se expresará en la misma moneda.- C) En Superintendente de Compañías, mediante Resolución Número cero cero.Q.I.J.cero cero

NOTARIO CESARIO L. CONDO CH. - GUAYAQUIL - ECUADOR

0000003

ocho (00.Q.I.J.008), del veinticuatro de abril del año dos mil, expresó las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y publicadas en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil. En esta resolución, el artículo ocho dispone que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, previas las convensiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen, estableciéndose, además, en el artículo once, que cuando éstas compañías se hubieran formado hasta antes del trece de marzo del año dos mil, podrán mantener el valor nominal de las acciones o participaciones en que se dividan sus capitales, en cualquier importe inferior al de un dólar de los Estados Unidos de América.- D) El actual capital suscrito y pagado de la compañía ALONE S.A., asciende a la suma de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00); y está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- E) Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de

los Estados Unidos de América, es indispensable hacer las conversiones respectivas, por lo tanto el capital suscrito y pagado de la compañía ALONE S.A., ascendería a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800.00) y el valor nominal de sus veinte mil acciones equivaldría a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada acción.- T E R C E R A: CONVERSION EXPRESA.- Con tales antecedentes, y previas las respectivas conversiones, el señor ANTONIO FELIPE MONTANE PORTELA, a nombre y en representación de la compañía ALONE S.A., declara lo siguiente: TRES.UNO.- Que el capital suscrito y pagado de su representada, luego de la conversión dispuesta por la Ley, queda expresamente fijado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800.00); y el capital autorizado, queda fijado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1,600.00).- TRES.DOS.- Que el valor nominal de cada una de las veinte mil acciones ordinarias y nominativas que conforman el capital social de la compañía, queda fijado en cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- TRES.TRES.- Como consecuencia, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía ALONE S.A., que en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.600.00); el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- TRES.CUATRO.- Que los accionistas de la compañía, deberán sustituir sus actuales títulos de acciones emitidos en sucres, por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la resolución antes citada.- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, copia del nombramiento del Presidente de la Compañía ALONE S.A.- Q U I N T A: AUTORIZACION.- Se autoriza al Abogado WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO, para que gestione la aprobación e inscripción de ésta escritura pública y realice cuantos trámites legales fueron necesarios para su cabal eficacia.- Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- (Firmado) Washington Quezada, ABOGADO WASHINGTON QUEZADA CEDEÑO, Registro Número ocho mil novecientos cuarenta y dos".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El

presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANTONIO MONTANE PORTELA, PRESIDENTE DE LA CIA. ALONE S.A.-
C.I. # 09-2232150-0.-
R.U.C. #0992109793001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

Guayaquil, 2 de Abril del 2001

Señor
ANTONIO FELIPE MONTANE PORTELA

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ALONE S.A., en su sesión celebrada en ésta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Este nombramiento reemplaza al otorgado a favor del Arq. Mario Pólit Mercado, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2.000.

0000005

En tal calidad le corresponderá a Usted ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía ALONE S.A.

El Estatuto Social de la compañía ALONE S.A. consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el nueve de febrero del dos mil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de febrero del 2000.

Muy Atentamente,

Washington Quezada Cedeño
Secretario Ad-Hoc

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.,
Guayaquil, 2 de Abril del 2.001

ANTONIO FELIPE MONTANE PORTELA
Nacionalidad: Estadounidense
Pasaporte N° 086301720
Dirección: Ilanes 512 y calle Primera, Condominio Viviendas y Jardines, Bloque 1, Dpto 301

AB. CESAR L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

En la presente fecha queda [illegible] el
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 42.485 Registro Mercantil No
9.395 Repertorio No. 12.537
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, Abril 18 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Se toma nota de este Nombramiento a folio 15.668 del Registro Mercantil de 2000 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Abril 18 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

AB. CESARIO L. CONDO CHI. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8.79=

ESTADO CIVIL: CASADO CON: KATHERINE MARIA ALEXANDRINE GERINE
ESTUDIOS: SECUNDARIA
OCUPACION: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANTONIA MONTANE Y LAREDO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GLOIA PERELA MARGELLES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE 1.900
FECHA DE CADUCIDAD: 21 DE DICIEMBRE DE 2.011.
Form No. B 1545869

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 0922321500
NOMBRES Y APELLIDOS: ANTONIO FELIPE MONTANE PERTELA
FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE ABRIL DE 1.943
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA CUBA
REG. CIVIL: GOB. 1 627 1309
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: GUAYAQUIL 1.999. N.º DE GOB.
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR -

0000006

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez y ocho de Mayo del año dos mil uno .

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR -

Doy fé; Que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0005555, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de junio del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0005555**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Junio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversion del Capital de la compañía: **ALONE S.A.**, de fojas **71.883** a **71.892** número **15.718** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.778** del Repertorio.- **2.-** CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.-** CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cinco de Julio del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL